



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.359 / 2012.- /

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo. +

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 730/2012 de fecha 19 de Octubre de 2012 emitido por la Jefe de Secpla. /
- Decreto de Alcaldía N° 3.688/2012 de fecha 04 de Septiembre de 2012, mediante el cual se aprueba bases de la Propuesta Pública N° 63/2012 denominada "Mejoramiento Sede Comunitaria Las Corvinas de Cachagua, Comuna de Zapallar". /
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 63/2012 / D:5325-78-LE12 / denominada "Mejoramiento Sede Comunitaria Las Corvinas de Cachagua, Comuna de Zapallar". /

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 63/2012, denominada: "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA LAS CORVINAS DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR**" al proponente **CONSTRUCTORA MOTRUNS LIMITADA**, Rut. N° 76.011.015-9, con domicilio en Yervas Buenas N° 76, Comuna de Los Andes, por un valor total de \$ **11.958.459.** (once millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, y un plazo de contrato de ejecución de 29 días corridos. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SECPLA / DA. 4359.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)